

Renunciada

75-14

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de *1901*.

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO

1.511

Para *la mina* de *hierro* nombrada
Caridad.



Del término de *Castillonuevo.*

Interesado

D. *José Serrano Sainz*

Vecindad

Santona

Representante

D. *D. Manuel Martínez*

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

1811
Presenta cédula expedida en Santona en 3 de Mayo de 1901.
de 92 clavo con el n° 61

1571

Don José Ferrano Sainz vecino
de Santona en la provincia de
Santander con cédula personal
que exhibe a V. S. tiene el honor
de exponer, que el recurrente solo,

Presentada
a las once
del día de
hoy.

Dampfona
veinte y
tres de ju-
lio de mil
novecientos
uno.

J. D.

Verdaderamente

Q

ata de su autoridad el registro
de cuatrocientas ochenta pertene-
cias de una mina de hierro y
otros, con el nombre = Caridad = sita
en el termino municipal de Cas-
tillonuevo Savarra en el monte
comun denominado la Sierra
partida de las Landas; que
confronta por el Norte con la 4^a
y 9^a etapa de la mina "Julio"
con Barrauco de la Garrona y Borda
del pueblo, Al Sur con el termino
municipal de los pueblos Tiernas
y Esco de Aragon; al Este con
los terminos municipales de salva-
tierra y Sigües y al Oeste con el
barrauco Billa negra;

Verificada la designacion de los
cuatrocientas ochenta perteneencias
se tendrá por punto de partida
la Ermita de San Facundo; desde

cuyo punto al Norte se mediran
quinientos metros colocando la primera
estaca, desde esta al Oeste se mediran
mil ochocientos metros segunda estaca;
de esta al Sur se mediran dos-
mil metros, tercera estaca desde esta
al Este tres mil metros cuarta estaca
de esta a la cuarta estaca de la
mina de Julio se mediran mil
metros; quinta estaca, de esta a la
tercera estaca de la mina Julio
doscientos metros sexta estaca y
desde esta se mediran doscientos
metros abuscando la primera estaca;
con lo cual queda cerrado el pe-
rimetro de las cuatrocientas ochenta
porfenecciones solicitadas;

A V.S. pues suplica tenga por
presentada esta y en cumplimiento
de cuanto esta mandado por la
vigente ley de minas se acompaña
el correspondiente resguardo del
deposito constituido importante
de mil novecientas cuarenta y siete
perretas y se sirve acordar admitirla
a los efectos que procedan.

Así lo espera merced de la notoria
restitución de V.S. cuya vida guarde
Dios más a

Pamplona 23 Julio 1901

José Serrano Sainz



Mr. J. S. Gobernador Civil de Pamplona

Di.

2

legencia; Presentada en este Gto. y Sección de Fomento a las once del día de hoy.
Pamplona veinte y tres de Julio de mil novecientos uno.

M. Secret.º accid.º

Dario Lopez de Sane

Provid.º; Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con
carácter provisional hasta la presentación de la carta de pago;
anótase en el libro correspondiente: publíquese en el Boletín Oficial de
la provincia: remítase edicto al Alcalde de Castellónuevo: colóquese
otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno, para que una
y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días
según previene la Instrucción del Ramo. Pamplona veinte y
tres de Julio de mil novecientos uno.

El Gobernador

Polanco

Dilig.º; En el día de hoy, presenta carta de pago de mil ocho-
cientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos. Pan-
plona primero de Agosto de mil novecientos uno.

M. Secret.º accid.º

Dario Lopez de Sane



Provid.º; Queda definitivamente admitido este registro por haber
hecho el depósito correspondiente. Pamplona primero
de Agosto de mil novecientos uno.

El Gobernador

Polanco





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 706



"Caridad"

n.º 1811

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 2 de Agosto

de 1901

Fecho

Sr. Alcalde de Castillomuerto

Alcalde de Castillónuevo.

n.º 1363

Día 19 Octubre de 1901.

Con fecha 2 de Agosto último se remitió a esta Alcaldía el edicto correspondiente a la mina titulada "Caridad" exped. n.º 1511 cita en termino de esa Villa y como quiera que ha transcurrido con exceso los sesenta días de exposición al público, espero que tan pronto como reciba la presente comunicación me lo devuelva diligenciado al donse conforme cita prevenido, acusando el oportuno recibo.

Dios V.

Hecho



Exped. de 1811.



1811

26 de Setiembre 1811

Al Negociado de
el Gobierno
de los efectos

Pro
Bachan

Excmo Sr

Se contestaron a la

comunicacion de V. S. en 1811

1811 de fecha 14 del de

Noviembre, sobre manifestacion,

que en esta Audiencia no

se ha recibido el edicto

de la union "Cascolan"

en 1811, por lo que

la cual no ha producido

ninguna diligencia ni

que V. S. me entienda

los que en V. S. me entienda

Castellonero 22 de Setiembre 1811

Excmo Sr

Real Audiencia

Al Sr. Capitan del origen

Excmo Sr. Gobernador de esta ciudad

San Salvador

n.º 1.º 11

19 Septbre 901.

A un expediente
y efectos

P.º

[Signature]

El que suscribe, registrador de la
mina titulada "Caridad", numero
mil quinientos once, correspondiente al
distrito minero de esa provincia de
su digno mando, a V. S. respetuosa-
mente suplica;

Se sirva dar las oportunas orde-
nes para que, dentro del plazo que la
Ley señala, se proceda a la demar-
cación de la mencionada mina "Ca-
ridad".

Gracia que espera alcanzar de
V. S. cuya vida guarde Dios muchos
años.

Bilbao 17 de Septiembre de 1901

Porí Serrano
[Signature]

Señor Gobernador Civil de la Pro-
vincia de Navarra

Exp. 1511.

Don Luis Polanco, Gobernador civil de
la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. José Serrano Sainz
vecino de Santoria (Santander), se presentó en este Gobierno de provincia á las once
— horas y — minutos del día veinte y tres de Julio
de mil novecientos uno una solicitud de registro de cuatrocientas
ochenta pertenencias de la mina nombrada "Caridad" de mine-
ral de hierro y otros sita en el paraje Nasado en el monte deno que linda
a minado de La Sierra, Partidas de las Landas que linda por
N. con la 4.ª y 3.ª estaca de la mina "Julio" con baranco de la Garo-
na y toda del pueblo; al S. con el termino municipal de los pueblos
de Birman y Ecos de Eragor, al E. con terminos de Salvatierra
y Sigüies y al O. con el baranco Villanegra.

término jurisdiccional de Castillonuevo distrito municipal del mismo
— terreno perteneciente —; haciendo

la designación en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida las
crucetas de San Jacinto desde este punto al N. se medi-
rán 500 m. colocándose la 1.ª estaca; de esta al O. 1,800 m. la
2.ª; de esta al S. 2,000 m. la 3.ª; de esta al E. 3,000 m. la 4.ª; de
esta a la 4.ª estaca de la mina "Julio" 1,000 m. la 5.ª; de esta
a la 3.ª estaca de la mina "Julio" 2,000 m. la 6.ª y de esta se me-
dian 200 m. hacia la 1.ª estaca, en lo cual queda cerrado
el perimetro de las cuatrocientas ochenta pertenencias so-
licitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona veinte y cuatro de Julio de mil novecientos uno.



L. Polanco

Dili

gencia; El presente edicto ha estado expuesto al
público en la tablilla de anuncios de este Gob.
durante sesenta días, sin haberse presenta-
do oposición alguna.

Pamplona 22 de Noviembre de 1901.



El Secretario
Mr. Manuel Melus

Secreta; Transcurrido el periodo de publicidad, re-
mitare a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 22 de Noviembre de 1901.

El Gobernador



Con esta fecha ingresa en la Defatura

San Sebastian 28 de Novbr de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Manuel Melus

Sr. Gobernador Cívico de la provincia de Navarra

10 Febrero 1902 El que suscribe, dueño del registro minero número 1551 nombrado "Caridad" sita en el monte común denominado La Sierra de términos de Castillo-nuevo, a
Pone a informe del Ingeniero Jefe de Minas. V. S. expone:
Que no conviniendo a mis intereses continúe la tramitación de este expediente, ruego a V. S. se sirva decretar su caducidad ordenando me sea devuelta la carta de pago de mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos que obra en el mismo, extendiendo el libramiento a favor de Don Manuel Martínez

Dios guarde a V. S. muchos años

Bilbao 31 de Enero de 1902

José Serrano

Diligencia

Con esta fecha se recibe en esta Jefatura y queda unida al expediente de su rasore.
San Sebastián 14 de Febrero de 1902.
El Ingeniero Jefe



Manuel Martínez

8 In

Excmo

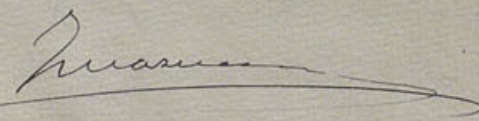
Ilmo Señor Gobernador Civil

Al juicio de la Jefatura, puede admitirse la renuncia del registro "Caridad" (nº 1511) del término de Castellonuevo, declarando nulo y sin curso su expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe remitirse la carta de pago al Señor Administrador Especial de Hacienda, con objeto de devolver, su importe a don Manuel Martínez, toda vez que al hacer el depósito se dedujeron el 3% y 2% de conformidad al Real Decreto del 9 de Noviembre de mil novecientos y Real Orden del 17 de Enero de 1901.

V. G. I. sin embargo resolverá
San Sebastian 15 de Febrero de 1902.

El Ingeniero Jefe

Mariano 



Con esta fecha se remite al Gobierno
Civil de Navarra

San Sebastian 15 de Febrero de 1902.

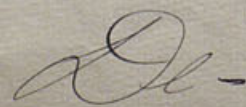
El Ingeniero Jefe,

Mariano 

17 Ene 1902.

De conformidad comunicase a
demás efectos







creta De conformidad con lo dictaminado por la Jéptura de Nájera, se admite la renuncia del requisito (n.º 1.º) titulado "Caridad" del terreno de Santa Moruero, declarando nulo y sin curso el expediente y franco y requisito-ble el terreno solicitado, publicándose en el Boletín oficial de la provincia y dando cuenta al Señor Administrador Especial de Hacienda, para la devolución del depósito.

Pamplona 13 de Febrero de 1902

El Gobernador,



[Signature]

Señor Ing.^o Jefe de Minería
San Sebastián
A.º 2º 98 17 febrero 1802

Para dar cumplimiento a
lo dispuesto en el R. D. de
7 de Abril de 1800, del M.^o de
A.º E.º y O.º Pu.^o, respecto re-
mito a V.º las solicitudes de renun-
cia de los registros mineros, ~~los~~
"Caridad", (n.º 1.º 11) y "Dulcinea" (n.º 1.º 44)
cuyos exp.^{tes} se enumeran en esta Tapa-
tura. p.^o su demarcación y si fuere
de que surtan los debidos efectos en
los mismos.

A mismo tiempo envío la
solicitud presentada por D. Juan
Primitivo Villanueva, cuyo data

Quindao como apd.^o de D. San-
tugo Pellos y Cobas. V.º lo el
de Valtor y gasta que solicita
la deforcacion de la misma
"Terra" sept.^o (m.º)

Dms B.º

afecto



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Mina

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

326



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mmanuel Oñar*

trías vecino de esta Ciudad como apodº de D.º de San Juan

la cantidad de *mil ochocientos noventa y nueve*

pesetas *sesenta y cinco* céntimos á que as-

ciende el depósito que en *1º* de *Agosto*

— de *1901* constituyó en la Caja de

esa Depositaria á disposición de mi autoridad pa-

ra gastos de demarcación de la mina de *Mina*

— de *480* pertenencias titulada "Cerridad" n.º *1511* sita

en término de *Castellonuevo* y cuyo resguar-

do señalado con los números *1* de entra-

da y *264* de registro es adjunto, rogándo-

le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su

expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *24* de *Febrero*

de *1902*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.--Pamplona.

11

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 169

26 Febr 1902
Quiero a sus au-
tendientes fuese
que surte un
efectos

Con la comunicación de V. S. fecha
24 de actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 1 de
entrada y 264 de registro del depósito
de 1849'75 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 1.º de Agosto 1901
por D. José Serrano
para gastos de demarcación
de la mina de hierro de 480
pertenencias titulada "Caridad"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 21 de febrero
de 1902

Adriano Huidobro

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.